# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 682 -2013-UNSCH-R**

Ayacucho, 11 OCT. 2013

Visto el Expediente Administrativo sobre Liquidación Física y Financiera del PIP "Implementación de Servicios Higiénicos y Alcantarillado del Centro Ecológico, Recreacional y Experimental La Totorilla"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Ficha de Registro del Banco de Proyectos, de fecha 09 de junio del 2005, se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "Implementación de Servicios Higiénicos y Alcantarillado del Centro Ecológico, Recreacional y Experimental La Totorilla", asignándole el código SNIP 16053, por el importe de Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 98,756.00);

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Administrativa N° 003-2013-VRAD, de fecha 29 de enero de 2013, se autorizó en vías de regularización, la Liquidación de Oficio del Proyecto de Inversión Pública "Implementación de Servicios Higiénicos y Alcantarillado del Centro Ecológico, Recreacional y Experimental La Totorilla", con código SNIP 16053;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Administrativo N° 011-2012-VRAD/UNSCH, de fecha 11 de julio de 2012, se constituyó la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Oficio de las Obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha elevado el Dictamen N° 001-2013-UNSCH/CPRL, en cuyo documento la referida Comisión da conformidad de la Liquidación de Oficio (Físico- Financiera) del Proyecto de Inversión Privada "Implementación de Servicios Higiénicos y Alcantarillado del Centro Ecológico, Recreacional y Experimental La Totorilla", con código SNIP 16053; en vista de que cumple con los requisitos señalados en la Directiva N° 001-2011-UNSCH "Directiva de Liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", que establece las normas y procedimientos que orientan la formulación de la Liquidación de Oficio (Física y Financiera) del PIP en mención, cuyos antecedentes forman parte del presente expediente; y en consecuencia es procedente la emisión del acto aprobando la liquidación de oficio del referido Proyecto;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, la Liquidación de oficio del Proyecto de Inversión Pública "Implementación de Servicios Higiénicos y Alcantarillado del Centro Ecológico, Recreacional y Experimental La Totorilla", con Código SNIP 16053 , ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2004, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Características físicas en términos generales:**

El presente proyecto está conceptuado como un proyecto de implementación de servicios higiénicos, que engloba en su estructuración otras sub partidas que complementan en forma integral las necesidades prioritarias y recreacionales del CERE Totorilla de tal forma que se contribuya a mejorar la prestación de servicios básicos que permitan al visitante contar con ciertas necesidades que hagan más placentera su estancia dentro de las instalaciones del mismo y contempla los siguientes aspectos:

**SERVICIOS HIGIÉNICOS:**

Consta de 02 baterías: servicios higiénicos para damas y varones, el servicio higiénico tienen una fachada con tarrajeo de cemento y arena moldeado en forma de piedras.

**Servicios Higiénicos de Damas:** Consta de tres cubículos con tres inodoros de tanque bajo de losa color blanco, 03 lavamanos sobre una mesa de concreto, 03 ovalines con grifos a presión, tres vanos circulares, dos vanos rectangulares, piso de cerámico de 30x30 $cm^2$ y zócalo de mayólica 20x30 $cm^2$ color blanco. Se encuentran en funcionamiento.

**Servicios Higiénicos de Varones:** Consta de tres cubículos con tres inodoros de tanque bajo de losa color blanco, 03 lavamanos sobre una mesa de concreto, 03 ovalines con grifos a presión, tres vanos circulares, dos vanos rectangulares, un urinario, piso de cerámico de 30x30 $cm^2$ y zócalo de mayólica 20x30 $cm^2$ color blanco. Se encuentran en funcionamiento.

El estado situacional de la obra se encuentra en funcionamiento, cuyo acabado; tarrajeo, enchapado, instalación de inodoros, de tanque bajo, lavamanos y pisos en los baños de damas y caballeros, fueron concluidos por la administración del Centro Ecológico, Recreacional y Experimental la Totorilla así como la construcción del pozo séptico.

2. **Características Financieras:**

a) Se ha verificado cada una de las operaciones que significan inversión en la Obra, las mismas se encuentran registradas a través del Sistema de Administración Financiera-SIAF correspondiente al periodo 2004.
b) La documentación que sustenta a la presente Liquidación Financiera, ha sido revisada y verificada en su contenido y formalidad.
c) El Presupuesto total aprobado según el SNIP para el Proyecto: "Implementación de servicios higiénicos y alcantarillado del Centro Ecológico, Recreacional y Experimental La Totorilla" es por el monto total de Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 98,756.00).
d) Se tiene un total del Presupuesto Ejecutado de S/. 69,307.47, financiado con Recursos Ordinarios del cual el 99.10% equivale a los costos directos y el 0.90% equivale a los costos indirectos.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 682 -2013-UNSCH-R

-03-

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

10 516 001 0066 2.001707 6.000002 22 048 0109 Infraestructura y equipamiento

**PRODUCTO/ACCION:**

2.001707 6.000002 Supervisión de Liquidación de Obras

**META:**

00001 0006448 Liquidación de Obras

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúen la Rebaja Contable, concordando con el análisis de cuenta al 31 de diciembre de 2012, por el monto SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 59/100 NUEVOS SOLES (S/. 76,527.59) de acuerdo al siguiente detalle:

| CUENTA DIVISIONARIA | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|---|---|---|
| 15.01 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | |
| 15.01.0702 | Instalaciones Educativas | |
| 15.01.070202 | Por Administración Directa-Personal | 30,633.77 |
| 15.01.070203 | Por Administración Directa-Bienes | 37,769.52 |
| 15.01.070204 | Por Administración Directa-Servicios | 8,124.30 |
| | **TOTAL** | **76,527.59** |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl